

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1745

VISTOS: 28 MAYO 2013

1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2013.

2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visiones de las resoluciones de adquisición.

4° Min. Int. (Ord. Res.) N° 4263 de fecha 02.10.2012 de SUBDERE.

5° El Decreto Exento N° 3.108 de fecha 07.11.2012, que llama a propuesta pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes y designa comisión evaluadora "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro.

6° El Decreto Exento N° 3.327 de fecha 27.11.2012, que Adjudica la Propuesta Pública, "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro.

7° El Decreto Exento N° 3.388 de fecha 30.11.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Constructora a Santa SOFIS SPA. Ord. N° U.G.D. 2201 de fecha 21.06.2012 el intendente de la Región del Maule.

8° El Decreto Exento N° 022 de fecha 03.01.2013 el que otorga a contar del 17.12.2013, el inicio de la Obra "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro.

9° Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013, el que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

10° Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra: "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro.

11° Formulario de Ingreso N° 7972 de fecha 17.05.2013, pago por concepto de multa por atraso de 02 días en el proyecto "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro, por un valor de \$70.844.-

12° Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de mayo del 2013.

13° Boleta Garantía N° 65, del Banco Santander, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

14° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Obra: "**Ampliación Graderías Medialuna El Progreso**", Comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Constructora a Santa SOFIS SPA.

2° **ACEPTASE**, Boleta de Garantía N° 65, del Banco Santander, por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta elaboración de la Obra.

3° **DEVUELVA**, Boleta de Garantía N° 40874, Banco de Santander por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAI ME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.



RODRIGO HERRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal